

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y la dedicación e invaluable entrega a la labor pastoral y cívica realizada por el Reverendo Padre Luis Quinn durante los últimos 25 años en la comunidad de San José de Ocoa.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Reverendo Padre Luis Quinn.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 148-01 que designa a los Sres. Eliseo Reynoso, Juan Henderson, Rafael Vargas Payano, Luis Guillermo Flores, Francis H. Redman Cabral, Luiz Zoquier y Rafael Fermín, Asesores Agrícolas del Poder Ejecutivo, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 148-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados como **Asesores Agrícolas** del Poder Ejecutivo, honoríficos, los siguientes señores:

Eliseo Reynoso
Juan Henderson
Rafael Vargas Payano
Luis Guillermo Flores
Francis H. Redman Cabral
Luis Zoquier
Rafael Fermín

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 149-01 que nombra al Lic. Leonardo Antonio Abreu Padilla, Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Económicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 149-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Leonardo Antonio Abreu Padilla, queda designado Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Económicos.